



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.8

En la ciudad de Panamá, al día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

F 29	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , interpuesta por el Licdo. Ivis Góndola, en representación de <b>LETERAGO, S.A.</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución No.201-3119 de 26 de agosto de 2009, dictada por la Dirección Nacional de Ingresos, los actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.
B 31	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , interpuesta por la Firma Galindo, Arias & López, en representación de <b>PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.</b> , para que se declare nulo, por ilegal, el Contrato de Concesión No.A-2010-13 de 3 de octubre de 2013, suscrito entre la Autoridad Marítima de Panamá y Petrocar, S.A.
F 32	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , interpuesta por el Licdo. Andrés Hines, en representación de <b>ELOY FERNÁNDEZ Y OTROS</b> , contra la frase "con el apoyo de la autoridad", contenida en el literal A del numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ejecutivo No.545 de 8 de octubre de 2013, dentro del proceso administrativo que se les sigue en la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
M 30	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , interpuesta por la Firma Mendoza, Arias, Valle & Castillo, en representación de <b>VARELA HERMANOS, S.A.</b> , para que se declare nula, por ilegal, la Resolución 260-DGT-53-12 de 18 de mayo de 2012, dictada el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado

Magistrado	Exp. No.
Fábrega	29
Moncada	30
Benavides	31
Fábrega	32